



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

18-2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No _____ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 24 AGO. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita se autorice una transferencia de asignaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con la finalidad que el "Programa de Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA-" regularice dentro del Presupuesto de Egresos Vigente gastos a cargo del Componente "Administración de Regulaciones y Negociaciones Comerciales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 471 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Estado Vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,200,000</u>	<u>1,200,000</u>
48	Ministerio de Economía	52		1,200,000	
58	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		52		1,200,000

Fuente de Financiamiento: 52-402-077 Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria

[Handwritten signature]
 Dirección Técnica
 del Presupuesto

[Handwritten signature]
 Mad. B.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,200,000	1,200,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento:		1,200,000 1,200,000
Ministerio de Economía Funcionamiento:	1,200,000 1,200,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,200,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
MARIA ANTONIETA DE BONILLA
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
MARCIO CUEVAS QUEZ
Ministro de Economía



EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

[Signature]
Ing. ALVARO AGUIAR
Minis.
Ganadería y Alimentación



[Signature]

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA